

DF TAX

Nuevo round entre asesores tributarios y el SII: lanzan catálogo denunciando vulneraciones a derechos de contribuyentes

La Fundación de Estudios Sistémicos Tributarios (Fesit) actualizará quincenalmente el documento, donde expondrá situaciones que a su juicio afectan los derechos de personas y empresas.

Por: **Sebastian Valdenegro**

Publicado: Jueves 18 de diciembre de 2025 a las 08:27 hrs.

▶ SII

▶ IMPUESTOS

▶ REFORMA TRIBUTARIA

▶ ABOGADAS

▶ ABOGADOS

▶ SEBASTIAN VALDENEGRO



NOTICIAS DESTACADAS

- Columna de J.J.Jinks: Contratado | Diario Financiero
- DF Tax | Una década del plan BEPS: éxito en transparencia, desafíos en la economía digital | Diario Financiero

Un nuevo choque entre el Servicio de Impuestos Internos (SII) y los asesores tributarios.

En **mayo de este año**, agrupaciones como el capítulo chileno de la Asociación Fiscal Internacional (IFA Chile), la Fundación de Estudios Sistémicos Tributarios (Fesit), la Comisión Tributaria del Colegio de Abogados, el Colegio de Contadores, y el Instituto Chileno de Derecho Tributario (Ichdt) lanzaron una **dura misiva cuestionando la legalidad de algunas actuaciones del servicio -en ese momento encabezado por Javier Etcheberry-**, apuntando vulneraciones de derechos de contribuyentes, actuaciones ilegales e impuestos desproporcionados.

Este jueves se escribió una nueva polémica entre las partes, ya que Fesit lanzó hoy lo que denomina el **"Catálogo de Vulneración de Derechos de los Contribuyentes"**, un documento que reúne casos reales donde personas y empresas habrían visto afectados sus derechos ante actuaciones de la administración tributaria.

TE PUEDE INTERESAR



Reajuste del sector público: Gobierno y funcionarios estatales logran acuerdo con acotada alza salarial

Pese a eso, habrá un incremento de 5% en el caso de remuneraciones mínimas y bonos para funcionarios de menores ingresos. La ANEF se bajó del acuerdo.

La iniciativa, según explica la entidad que agrupa a académicos y asesores tributarios, busca visibilizar estas situaciones, promover una cultura tributaria más justa y fortalecer las garantías ciudadanas frente al poder estatal.

“Este catálogo busca contribuir a un sistema tributario más equilibrado, donde la protección de los derechos de los contribuyentes sea un principio operativo y no solo declarativo. Nuestro propósito es aportar evidencia y análisis que fortalezcan la confianza entre ciudadanía e instituciones”, dice el presidente de Fesit, Rodrigo Rojas.

El catálogo -que se difundirá de forma quincenal- analizará cada caso siguiendo el estándar legal establecido en el artículo 8º bis del Código Tributario: los hechos, el derecho aplicable y el razonamiento jurídico. Su objetivo, explica Rojas, es contribuir a elevar la calidad del debate público y a impulsar mejoras institucionales en la gestión tributaria.

TE PUEDE INTERESAR



Quiroz desmenuza ante empresarios el plan económico de Kast con foco en orden fiscal y generación de empleo

Ante el consejo general de la Sofofa, el principal asesor económico del Presidente electo detalló el alcance de las medidas. En la cita, además, pidió al empresariado “no hacer leseras”.

Primer caso

La primera publicación aborda **el caso de una empresa de Temuco, cuyo derecho a operar fue afectado luego de que Impuestos Internos aplicara la “anotación causal N°52”, bloqueando la emisión de documentos tributarios electrónicos sin resolución fundada, sin procedimiento previo y sin notificación formal.**

El Tribunal Tributario y Aduanero (TTA) de La Araucanía, en sentencia del pasado primero de diciembre, concluyó que la actuación del SII careció de habilitación legal, resultando “ilegal y arbitraria”, y que vulneró los derechos garantizados en el artículo 8° bis del Código Tributario, además de garantías constitucionales relacionadas con el ejercicio de la actividad económica, la igualdad ante la ley y el derecho de propiedad.

TE PUEDE INTERESAR



El SII y la Dedecon logran acuerdo para resolver polémica por actuaciones de fiscalizadores

Se trata del mecanismo conocido como Revisión de Actuación Fiscalizadora (RAF), cuya alta tasa de rechazo había generado críticas en la etapa de Javier Etcheberry.

Asimismo, el fallo ordenó al servicio abstenerse de aplicar nuevas restricciones sin cumplir con las exigencias legales y condenó al SII al pago de costas.

Según la fundación, este caso refleja un problema estructural: "Actuaciones administrativas que afectan la actividad económica de los contribuyentes sin las debidas garantías, lo que erosiona la confianza ciudadana y dificulta el cumplimiento tributario voluntario".

"La tutela efectiva de los derechos de los contribuyentes es esencial para la legitimidad del sistema tributario y la vigencia del Estado de Derecho", recalca la entidad en el documento.

Asimismo, enfatiza la necesidad de fortalecer los procedimientos, garantizar actuaciones proporcionales y asegurar que las medidas del SII cuenten siempre con fundamento legal claro.

Comparte     

